

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2178/20

**AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación Progr. / Económica		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
338	226.09	Fiestas populares y festejos	17.000	-8.000	9.000
164	682.01	Acondicionamiento y Pavimentación Cementerio Nuevo	0	+8.000	8.000
<b>TOTAL</b>			17.000		17.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Mirón, 27 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.